

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 1 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE  SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

## INDICE

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>2</b>
<b>1.1 Objetivo General</b> .....	<b>2</b>
<b>1.2 Objetivos Específicos</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	<b>4</b>
<b>4.1 Marco Legal</b> .....	<b>4</b>
<b>4.2 Marco Teórico.</b> .....	<b>5</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>6</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	<b>8</b>
<b>7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</b> .....	<b>12</b>
<b>8. RECURSOS</b> .....	<b>13</b>
<b>9. CONTROL DE CAMBIOS.</b> .....	<b>14</b>
<b>10. ANEXOS.</b> .....	<b>14</b>

<b>Proyectado por</b>	Leslie Gisela Barrios Salvador	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Gestor de Calidad Proceso de Gestión del Bienestar Institucional	
<b>Revisado y Aprobado para uso por</b>	Nicaulis Olivares Argumedo	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Líder Proceso de Bienestar Institucional	
<b>Revisado y Aprobado para publicación por</b>	Tatiana Martínez Simanca	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Coordinador del SIGEC	

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 2 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

## 1. OBJETIVO

### 1.1 Objetivo General

Desarrollar un programa integral de salud preventiva que abarque los dos primeros niveles de intervención en materia de prevención en salud, acorde a los lineamientos institucionales con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad Universitaria.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Ofertar los servicios de atención en salud preventiva a los estudiantes de todas sus sedes universitarias, así como los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención de emergencias y primeros auxilios a los miembros de la comunidad de la Universidad de Córdoba.
- Promover hábitos de vida saludable, hacia una cultura del autocuidado y la prevención de los problemas de salud, a través de acciones formativas que le permitan a la comunidad universitaria optar por decisiones responsables y autónomas, frente a la salud y el bienestar individual y colectivo
- Garantizar la prestación de los diferentes servicios ofertados a la comunidad estudiantil por el área de la salud.
- Documentar los seguimientos realizados a los servicios contratados para la prestación de las actividades de la atención en salud preventiva, promoción de la salud y prevención de la enfermedad y el de atención de emergencias y primeros auxilios.
- Controlar las desviaciones de calidad mediante la auditoria a las evidencias presentadas de la prestación de los servicios contractuales.

## 2. ALCANCE

El alcance del programa de salud preventiva aplica según su especificidad, lo relacionado con atención en salud preventiva para toda la comunidad estudiantil de pregrado y postgrado de la Universidad de Córdoba en sus modalidades presencial y a distancia y lo relacionado con promoción y prevención, así como atención de emergencias y primeros auxilios alcanza además de estudiantes a servidores públicos docentes y no docentes. Inicia con planeación (POA), contratación de los servicios, promoción de las actividades, recepción de la base de datos de los estudiantes matriculados en la institución para el envío al/o los prestadores del servicio. Quienes verifican ante la solicitud del servicio los derechos de acuerdo al plan de beneficio y/o a las obligaciones contractuales en lo relacionado a la población objeto para cada servicio, validada la información proceden a la respectiva atención. Entrega de las evidencias físicas y digitales de la atención prestada en las diferentes activadas de acuerdo a los servicios contratados, más los informes de indicadores de morbilidad y de gestión, teniendo como base en el grado de cumplimiento de la población objeto y las metas establecidas. Finaliza con la supervisión de las evidencias presentadas e informe de la revisión para el trámite de pago. Todo esto enmarcado en un sistema de mejora continua.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 3 DE 15

### 3. DEFINICIONES

**Atención de emergencias:** son cuidados prioritarios que se prestan a través del servicio de traslado en ambulancia al centro asistencial más cercano de acuerdo a la afiliación a la seguridad social en salud de quien ha sufrido el evento adverso.

**Atención en salud preventiva:** Conjunto de actividades tendientes a prevenir las enfermedades y conservar la salud.

**Baja complejidad:** Son todas aquellas actividades en salud ofertadas por instituciones habilitadas para prestar servicios y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

**Estudiante:** Es aquella persona que posee matrícula académica vigente en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus programas de pregrado y postgrado en cualquiera de sus modalidades.

**Plan de beneficios:** Hace referencia al conjunto de servicios médicos preventivo y prioritarios, odontológicos preventivos y ayudas diagnósticas que oferta la institución para el beneficio de los estudiantes con matrícula vigente en la Universidad de Córdoba.

**Prestador del servicio:** Entidad de salud interna (UAES) asignada o externa contratada por la Universidad de Córdoba (alta dirección) para prestar los servicios del área de la salud de acuerdo a contemplados en el POA y/o plan de beneficios dirigido a la población estudiantil.

**Prevención de la enfermedad:** Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y a atenuar sus consecuencias una vez establecida. (OMS, 1988)

**Primer nivel de atención.** Entiéndase por primer nivel de atención a todas aquellas actividades que permiten resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad.

**Primeros auxilios:** Son los cuidados básicos que se dan de manera inmediata al quien ha sufrido un evento adverso en su salud física al interior de la universidad, mientras recurre a la atención formal en el centro asistencial más cercano.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 4 DE 15

**Promoción de la salud:** Es considerada por la organización mundial de la salud como la permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.

**Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS:** Soporte donde se registran los datos básicos de los usuarios que accedan a las actividades de atención en salud en medicina general y odontología.

**Salud:** Es el estado completo de bienestar físico, psicoafectivo y social que tiene una persona.

**Seguro contra accidentes estudiantil.** Servicio que ofrece la institución a la comunidad estudiantil de pregrado que garantiza amparos por eventos accidentales, a través de una póliza de seguro de accidentes personales.

**Servicio de atención en salud:** Es un conjunto de acciones planeadas y ejecutadas dirigidas a la comunidad estudiantil encaminadas a resolver la problemática de salud de éstos mediante la oferta de servicios de baja complejidad con miras a mejorar la calidad de vida de éstos para minimizar los riesgos de deserción.

**Servicio de emergencia y primeros auxilios:** Conjunto de acciones planeadas, implementadas y dirigidas a garantizar la protección de la comunidad universitaria ante situaciones de emergencia, primeros auxilios y accidente estudiantil (solo para pregrado).

**Servicios de salud:** Conjunto de actividades ofrecidas por los profesionales del sector salud orientados al mejoramiento de las condiciones físicas, mentales y sociales del ser humano.

**Servicio de promoción y mantenimiento de la salud:** Conjunto de acciones planeadas, implementadas y dirigidas a incentivar a la comunidad universitaria, hacia una cultura del autocuidado individual y colectivo a través de actividades formativas y preventivas.

## 4. MARCO DE REFERENCIA

### 4.1 Marco Legal

Todos los servicios del programa de atención en salud están enmarcados en la normatividad vigente para las instituciones de educación superior en materia de salud preventiva:

- **Ley 30 de 1992, artículo 117** “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.
- **Ley 30 de 1992, artículo 122, parágrafo 1º** “Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo, y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente Ley.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 5 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

- **El decreto 1295 de 2010 en el artículo 6 inciso 5** establece "Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.
- **Acuerdo No. 039 de 13 de agosto de 2003 Artículo 1º.** Por el cual se modifica el acuerdo 0002 de 1991 sobre liquidación de matrículas de estudiantes de pregrado y Establecen el valor a pagar por los servicios médicos de salud preventiva.
- **Resolución 3280 de 2 de agosto de 2018.** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Plan de atención de emergencias institucional en lo relacionado con atención de emergencias y primeros auxilios para toda la comunidad universitaria.

#### 4.2 Marco Teórico.

Partiendo de la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que define la salud como: "El estado completo de bienestar físico y social de una persona, y no solo la ausencia de enfermedad". En concordancia con el marco legal vigente, el área de la salud direcciona su accionar en lo concerniente al servicio de atención en salud, a prestar la atención médica preventiva o de primer nivel de atención a la comunidad estudiantil de la Universidad de Córdoba en todas sus modalidades.

Entendiéndose **promoción y mantenimiento de la salud** como todas aquellas acciones encaminadas a prevenir las enfermedades y conservar la salud física y mental incluida la atención individual dirigida a la intervención precoz ante desviaciones del estado de salud. Las actividades preventivas a desarrollar se pueden clasificar en dos niveles: Primaria y secundaria. El objetivo de las acciones de prevención primaria es disminuir la incidencia de la enfermedad. Por ejemplo: uso de condones para la prevención del VIH y otras Infecciones de transmisión sexual y en la prevención secundaria, el diagnóstico temprano, la captación oportuna y el tratamiento adecuado, son esenciales para el control de la enfermedad. Ejemplo es el tratamiento de la hipertensión arterial en sus estadios iniciales realizando un control periódico y seguimiento del paciente, para monitorear la evolución y detectar a tiempo posibles secuelas.

La Oficina de Bienestar Institucional a través del Área de Salud encaminará sus acciones a crear condiciones que favorezcan la buena salud de los estudiantes a través un plan de beneficios para la atención en salud preventiva.

El plan de beneficios del que trata este programa está orientado exclusivamente al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, procurando el mejoramiento permanente de las condiciones físicas y psíquicas para favorecer las condiciones que contribuyan a un buen desempeño académico. Este plan En ningún momento se asimila o reemplaza al Plan Obligatorio de Salud del Sistema Nacional de Salud, ni asume sus

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 6 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

responsabilidades. A través del plan de beneficios se ofrecen servicios médicos preventivos, ayudas diagnósticas y el servicio odontológico preventivo. Cada uno de ellos con sus actividades específicas.

## 5. RESPONSABILIDADES

La consecución de este programa será promovida por la Oficina de Bienestar Institucional a través del área de la salud, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo de Bienestar Institucional.

### Alta dirección:

- Apoyar la implementación y ejecución del Programa Integral de Salud Preventiva para estudiantes de la universidad de Córdoba.
- Aprobar los alcances, servicios y presupuestos del Programa y gestionar los recursos necesarios para la implementación del plan de beneficios.
- Hacer el seguimiento a los índices de gestión e impacto de las actividades del Programa y a la ejecución de las acciones correctivas
- Determinar a través de un acto administrativo lo referente a los porcentajes establecidos en la liquidación de matrícula de los estudiantes por concepto del programa de salud preventivo.
- Autorización de la prestación de servicios y población objeto a la Unidad Administrativa Especial de Salud - UAES en la Universidad de Córdoba, para la atención de los estudiantes beneficiarios del servicio de atención en salud.

### Líder del Proceso:

- Conocer este Programa de vigilancia y facilitar su ejecución y cumplimiento.
- Facilitar los medios para la implementación de las acciones acordadas como parte del desarrollo del Programa Integral de Salud Preventiva.
- Gestionar lo correspondiente a la contratación de los prestadores, seguimiento y realización de los informes de supervisión.

### Responsable del área:

- Planear las actividades a desarrollar en cada semestre académico a la comunidad estudiantil, promocionar los servicios, realizar seguimiento a los servicios prestados, revisar las evidencias prestadas como soporte de la atención, realizar informe cuantitativo de los servicios prestados.

### Prestador del servicio:

- Garantizar la habilitación de los servicios prestados de acuerdo a la normatividad vigente, el equipo interdisciplinario de profesionales idóneos para los servicios en medicina general, odontología y laboratorio clínico de baja complejidad, garantizar la atención oportuna y con calidad humana.
- Verifica en la base de datos si es estudiante activo y asignar una cita. Si no se encuentra en la base de datos solicita documento legal que acredite su condición de estudiante activo. Asigna la cita e inscribe al usuario en el Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS para la atención en medicina general.
- Dar cumplimiento a todas las actividades contractuales y presentar de manera

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 7 DE 15

oportuna las evidencias e informes de los servicios prestados.

#### **Profesional en Medicina General:**

- Prestar el servicio médico cumpliendo todos los parámetros establecidos en el código de ética médica vigente. Diligenciar el RIPS, la historia clínica y determinar condición de salud de los usuarios del servicio. Direccionar la atención cuando el servicio no este contemplado en el plan de beneficio a la entidad prestadora de salud a la que debe estar afiliado el usuario, con su respectiva remisión y copia de la historia clínica.
- En caso de requerir ayudas diagnosticas (servicios de laboratorio clínico), entregará al usuario del servicio la solicitud de los laboratorios requeridos de acuerdo a lo establecido en el plan de beneficios.
- En el caso de requerir formula médica, esta será expedida por el profesional médico y debe ser adquirida por el estudiante de manera particular o gestionarla ante la entidad prestadora de salud a la que debe estar afiliado.
- En caso de requerir incapacidad, esta se expide por el profesional médico del prestador del servicio contratado por la Institución; para ser validado de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico estudiantil.

#### **Profesional en odontología:**

- Prestar el servicio de salud oral en los que respecta a las actividades contempladas en el plan de beneficios. Cumplir todos los parámetros establecidos en código de ética odontológica vigente. Diligenciar el RIPS, la historia clínica y realizar los diagnósticos y plan de tratamientos adecuados de los usuarios del servicio. Direccionar la atención cuando el servicio no este contemplado en el plan de beneficio a la entidad prestadora de salud a la que debe estar afiliado el usuario, con su respectiva remisión y copia de la historia clínica.
- En caso de requerir ayudas diagnosticas (servicios de laboratorio clínico y/o radiografías), entregará al usuario del servicio la solicitud de los ayudas diagnosticas requeridas.
- En el caso de requerir formula médica, esta será expedida por el odontólogo y debe ser adquirida por el usuario de manera particular o gestionarla ante la entidad prestadora de salud a la que debe estar afiliado.
- En caso de requerir incapacidad, esta se expide por el odontólogo del prestador del servicio contratado por la Institución; para ser validado de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico estudiantil.

#### **Laboratorio Clínico:**

- Realizar los procedimientos de análisis solicitados como apoyo a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento y seguimiento de las enfermedades, de acuerdo con los principios básicos de cantidad, calidad y oportunidad. Entregar oportunamente los resultados de los análisis realizados.

#### **Estudiantes – Beneficiarios.**

- Desplazarse a lugar indicado ante la necesidad de un servicio del programa. Suministrar la información solicitada al operador del servicio para la asignación de su cita. Acudir el día y hora indicada para recibir la atención solicitada, seguir las recomendaciones dadas por los profesionales que atendieron su solicitud de atención

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 8 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

en pro de la salud. Gestionarlos de manera particular o ante su entidad prestadora de salud a la que deben estar afiliados, para que accedan a los servicios que no estén contemplados en el plan de beneficios.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de este programa integral de salud preventiva obedece a la normatividad vigente en materia de salud para las instituciones de educación superior descrita anteriormente en el marco legal. En este sentido la Líder del proceso de Bienestar Institucional con el profesional responsable del área de la salud planean las actividades en el Plan Operativo Anual (POA), estipulando los recursos y metas de cumplimiento para los servicios ofertados.

El programa integral de salud preventiva contempla acciones encaminadas a prevenir las enfermedades y conservar la salud física y mental incluida la atención individual dirigida a la intervención precoz ante desviaciones del estado de salud. Los servicios que brinda este programa de salud se clasifican en los dos niveles de prevención, Primaria y secundaria, estos servicios son:

### 6.1 PLAN DE BENEFICIOS

SERVICIOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FORMATOS
Atención en salud preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios médicos preventivos</li> <li>Servicios odontológicos preventivos.</li> <li>Ayudas diagnósticas (Laboratorio Clínico)</li> <li>Exámenes de ingreso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líder del proceso</li> <li>Responsable del área de la Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RIPS</li> <li>Encuesta de satisfacción</li> </ul>
Promoción y mantenimiento de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salud Sexual y Reproductiva (SSR)</li> <li>Salud oral</li> <li>Salud visual</li> <li>Salud auditiva</li> <li>Salud mental</li> <li>Salud ambiental</li> <li>Estilos de vida saludables (EVS)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de asistencia a eventos</li> <li>Encuesta de satisfacción</li> </ul>
Atención de emergencias y primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Básica</li> <li>Atención prioritaria</li> <li>Seguro contra accidentes estudiantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestador interno y/o externo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta de satisfacción</li> </ul>

#### 6.1.1. SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD PREVENTIVA

**a. Servicios médicos preventivos.** A través de este servicio se presta asistencia en medicina general preventiva, en lo que concierne a: asesorías de prevención de las ITS, planificación familiar, estilos de vida saludable, consumo de sustancias psicoactiva, alteraciones nerviosas, entre otras actividades preventivas en salud a los estudiantes durante el periodo académico.

Esta Consulta es una sesión personalizada entre él médico y el paciente ambulatorio, en la cual se evalúa el estado de la salud del paciente, él diagnóstico presuntivo y en los casos requeridos se expide la orden para estudios diagnósticos y tratamiento.

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 9 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

**b. Ayudas diagnósticas (Laboratorio Clínico Básico).** Es una herramienta primordial para el área médica, ya que por medio de estos se diagnostican diferentes patologías, las cuales coadyuvan a la conducta a seguir con los usuarios del servicio. El servicio ofrecido por el área de la salud es de baja complejidad, necesario para el proceso diagnóstico de baja complejidad, en materia de prevención de la salud. Se excluyen los laboratorios de mediana y alta complejidad. Incluye los procedimientos de apoyo diagnóstico en laboratorio clínico básico, tales como: Hemograma, coprológico, parcial de orina, glicemia, perfil lipídico, citología vaginal, prueba de VIH, serología, frotis vaginal y uretral.

**c. Servicios odontológicos preventivos.** A través de este servicio se atienden citas programadas para atender a los estudiantes en actividades relacionadas con los servicios de atención en salud preventiva, realizando procedimientos menores como consulta inicial de diagnóstico y plan preventivo: detartraje y profilaxis.

**d. Exámenes de Ingreso:** Servicio que está orientado a caracterizar a la comunidad estudiantil de pregrado admitida en los diferentes programas académicos ofertados por la institución para el ingreso a la universidad, con el fin de identificar los factores de riesgo presentes en ellos que puedan incidir en la deserción académica. Estos exámenes son: examen médico general, examen odontológico y serología.

### 6.1.2. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

**a. Salud Sexual y Reproductiva -SSR:** A través de este servicio se ofrecen tres de los componentes contemplados en la SSR, estas son: Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), entre ellas se ofrecen actividades específicas de ciclo taller de prevención de las ITS, Tamizajes de VIH, entrega de preservativos, Pruebas de laboratorio clínico de baja complejidad, en apoyo a las consultas de medicina general contempladas en el programa de atención en salud. Detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama, a través de este se ofrecen actividades específicas como ciclo taller de preventivos del cáncer de cuello uterino y mama, y toma y lectura de citología vaginal. Planificación Familiar, este servicio contempla talleres de prevención del embarazo en adolescente, consultas de planificación familiar, entrega de preservativos y/o inicio del método anticonceptivo oral o inyectable de acuerdo al criterio médico.

**b. Salud Oral:** Estas van encaminadas a la protección específica en salud oral, en las que se desarrollan talleres de educación y enseñanza en higiene oral, talleres de técnicas de cepillado, importancia de la alimentación en salud oral, dos controles de Placa Bacteriana, detartraje, profilaxis y/o consulta inicial de diagnóstico y plan de tratamiento, por semestre académico.

**c. Salud Visual:** De acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud "Tener salud visual implica que no existen enfermedades en el sentido de la visión, ni en estructuras de los ojos, al mismo tiempo que la persona goza de buena agudeza visual. Se constituye en la ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social"

La Universidad de Córdoba desarrolla acciones orientadas a detectar precozmente la existencia de alteraciones de la agudeza visual (baja visión, visión subnormal) y ceguera en los estudiantes de la Universidad de Córdoba, a través de tamizaje visual. Esta actividad es

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 10 DE 15

desarrollada por personal de salud debidamente entrenado y capacitado, cumpliendo con las características técnicas de para su realización.

**d. Salud Auditiva:** Partiendo de las consideraciones del ministerio de salud y de la protección social; la salud auditiva está relacionada con la capacidad efectiva sana del ser humano para oír, ligada a la función de comunicar a través del lenguaje, dicha capacidad depende de las estructuras y fisiología del órgano de la audición, del grado de maduración del individuo y del ambiente sociocultural en el que se desenvuelve.

Teniendo en cuenta que la salud auditiva hace parte de la salud en general del individuo y se vive en el marco de la vida cotidiana, en familia, en los centros educativos, en el trabajo, entre otros, el área de la salud de bienestar institucional desarrolla acciones que tienen como objetivo detectar tempranamente las alteraciones de la agudeza auditiva que pueden influenciar negativamente en el bienestar personal y social de los estudiantes.

Las actividades desarrolladas en este servicio van direccionadas a realizar tamizajes auditivos, el cual consiste en hacer un estudio rápido y seguro, acompañada de una educación preventiva para el cuidado del oído. Esta será realizada por profesionales en el tema, lo que permitirá comprobar una audición normal o con algún tipo de afección auditiva.

**e. Salud Mental.** El incremento de las conductas impulsivas y violentas es uno de los problemas en la convivencia universitaria. Este trastorno aparece en las personas que no pueden controlar sus impulsos. Las consecuencias de esta falta de control de impulsos suelen ser la drogadicción, alteraciones alimentarias y suicidio. Este componente de salud mental pretende contribuir al desarrollo personal y social, a aumentar la autoestima, a sentirse bien en el ámbito universitario, familiar y social; desarrolla un conjunto de acciones que permitan una sana convivencia, la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, así mismo a disminuir el impacto de la problemática asociada al maltrato intrafamiliar y colectivo e incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que generen comportamientos y entornos protectores para la salud mental y convivencia social.

**f. Salud Ambiental.** Acciones que buscan favorecer y promover la calidad de vida y salud de la comunidad universitaria, a través de la transformación positiva de los determinantes ambientales para la preservación de un ambiente sano. Para Bienestar es de suma importancia, ejecutar acciones para garantizar el buen manejo de los recursos naturales previniendo y disminuyendo los impactos ambientales negativos y potenciando los positivos como producto de las actividades institucionales.

Las acciones desarrolladas en materia de salud Ambiental buscan generar mayor conciencia ambiental en la comunidad Universitaria estableciendo responsabilidades dentro de la institución. El componente ambiental contempla acciones de promoción, capacitación y establecimiento de mecanismos de control.

**g. Estilos de Vida Saludables:** Partiendo de las consideraciones de la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, los estilos de vida saludable como componentes importantes de intervención para promover la salud. "La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana, en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo". Es por ello que la División de Bienestar Institucional a través del área de la salud direcciona acciones que buscan garantizar a los estudiantes el disfrute de una vida sana, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables, durante su permanencia en la institución.

Para cumplir con el propósito del servicio se desarrollan las siguientes actividades: Toma de

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 11 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

presión arterial, ciclos de talleres de estilos de vida saludable con un énfasis en una alimentación sana, medición del índice de masa corporal como métodos para evaluar el sobrepeso y la obesidad de la población universitaria. Consultas nutriciones, remisiones y seguimientos a los casos de malnutrición. Entiéndase por malnutrición las carencias, los excesos o los desequilibrios de la ingesta de energía y/o nutrientes de una persona.

### 6.1.3. SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

**a. Atención de emergencia.** Conjunto de acciones a seguir ante cualquier evento de emergencia, con fin de garantizar la protección individual y colectiva. Estas acciones en primera instancia se prestan a través del servicio de ambulancia contratado por la Institución. Para situaciones de mayor complejidad relacionadas con desastres se encuentran articuladas con el plan institucional de emergencia, donde se establecen acciones e intervenciones tendientes a la identificación, prevención y mitigación del riesgo de emergencia para toda la comunidad universitaria.

**b. Talleres de Primeros Auxilios:** Es la educación básica para la atención de primeros auxilios.

**c. Primeros auxilios:** Son los cuidados básicos que se dan de manera inmediata al estudiante que ha sufrido un evento adverso en su salud física mientras recurre a la atención formal en el centro asistencial más cercano para toda la comunidad universitaria.

**d. Seguro contra accidentes estudiantil.** Servicio que ofrece la institución a la comunidad estudiantil de pregrado garantizando amparos por muerte o eventos accidentales en los que ocurra un daño corporal, a través de una póliza de seguro de accidentes personales

A todos los servicios ofertados por el área de la Salud de Bienestar Institucional pueden acceder los estudiantes con matrícula vigente a través de los prestadores que determine la Universidad, ya sean internos (UAES) y/o externos. Garantizando así el acceso a la atención oportuna a toda la comunidad estudiantil.

## 6.2 REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

Ser estudiante con matrícula vigente en los programas académicos de pregrado y/o postgrado en la Universidad de Córdoba, en cualquiera de sus modalidades y /o Servidor Público docente y no docente. Tener la necesidad de acceder al servicio.

## 6.3 POBLACIÓN OBJETO

Los servicios de este programa se prestan en respuesta a la demanda, por lo tanto, se atenderá al 100% de los estudiantes que ante a cualquier eventualidad de salud soliciten el servicio de acuerdo con el plan de beneficios establecido. En cuanto a los servidores públicos estos se atenderán por demanda.

## 6.4 ACCESO AL SERVICIO

Ante la necesidad de cualquier servicio ofertado por el área de la salud, los usuarios se desplazan a los lugares establecidos previa divulgación, para la acceder al servicio requerido.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 12 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

La información producto de la prestación de los servicios brindados en el programa se captarán a través de los RIPS, formatos de asistencia a eventos **FGBI: 001** y encuesta de satisfacción, el profesional responsable del área será la encargada de consolidar los datos generados en cada servicio y de presentar los informes correspondientes del área de salud de Bienestar. A su vez estos informes se convierten en el insumo para la elaboración de los informes de Gestión semestral del Proceso de Bienestar Institucional.

## 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

### 7.1. Indicadores.

- **Indicadores de Proceso o Inductores:** Permiten monitorear el desarrollo de las actividades del programa e indicadores de resultado que evalúan si el proceso alcanza o no los objetivos propuestos.
- **Indicadores de calidad objetiva y calidad percibida.** En el programa Integral de Salud Preventiva se utiliza el indicador del grado de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios recibidos.
- **Indicador de Impacto.** Pretende medir el impacto y la magnitud de la morbilidad en salud de los estudiantes de la universidad de Córdoba que acceden a los servicios de atención en salud, promoción de la salud y prevención de las enfermedades ofertadas por el área de la salud de bienestar institucional en la universidad de Córdoba.

Medida de Intervención (Servicio)	Meta	Indicador	Formula	Periodicidad de medición
Atención en Salud	10%	Cobertura	$(\text{No. de Estudiantes atendidos} / \text{No. de estudiantes población Objeto}) * 100$	Semestral
Promoción y mantenimiento de la Salud	80%	Nivel de cobertura	$(\text{No. Estudiantes Beneficiados} / \text{No. total de Estudiantes de pregrado}) * 100$	Semestral
Atención de Emergencias y Primeros Auxilios	80%	Satisfacción	$(\text{Calificación obtenida en la encuesta de satisfacción} / \text{Calificación total esperada en la encuesta de satisfacción}) * 100$	Semestral
Prevalencia del uso de los servicios de asesoría en anticoncepción en la población con matrícula vigente en pregrado en la Universidad de Córdoba	8%	Prevalencia	$(\text{No. de consultas de asesoría en métodos anticonceptivos} / \text{No. total de estudiantes matriculados en el periodo}) * 1000$	Semestral

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>			<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 13 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>			
Medida de Intervención (Servicio)	Meta	Indicador	Formula	Periodicidad de medición
Incidencia de asesorías en anticoncepción en los estudiantes con matrícula vigente en pregrado en la Universidad de Córdoba	5%	Tasa de Incidencia	(No. de estudiantes nuevos que acudieron a consulta de asesoría en métodos anticonceptivos/ No. total de estudiantes matriculados en el periodo)*1000	Semestral

La cobertura del servicio de Atención en Salud preventiva, propone una fórmula de medición que señala la población objeto de este servicio, que en esencia está representada por la totalidad de los estudiantes de pregrado semestralmente, pero teniendo en cuenta que este servicio se presta a demanda del usuario, la meta establecida del 10% se determina con base en el histórico de participación de este servicio.

El nivel de cobertura del servicio de Promoción y mantenimiento de la Salud, propone una fórmula de medición que señala la población objeto de este servicio, que en esencia está representada por la totalidad de los estudiantes de pregrado semestralmente, pero teniendo en cuenta que este servicio se presta a demanda del usuario, la meta establecida es del 80% y se determina con base en la sumatoria del porcentaje total de participación de cada actividad programada en este servicio.

La evaluación de la satisfacción del Usuario con el servicio, se realizará a través mecanismo establecido por Bienestar para tal fin, aplicada a una muestra del 10% de los estudiantes que hayan hecho uso de este servicio; los resultados servirán de insumos para los informes de supervisión y/o Interventoría. La meta establecida para la satisfacción de los usuarios del servicio se define en el 80%.

Para efectos de establecer una meta para el indicador de prevalencia, se tomará como línea base la primera medición que se realice, la tendencia debe ser creciente en cuanto a la morbilidad identificada por casos de ITS.

## 8. RECURSOS

Los recursos requeridos para la implementación serán:

**Financieros:** lo que garantiza la contratación para la prestación de los servicios del programa.

**Humanos:** Profesional responsable de área de la salud para realizar seguimiento permanente a las actividades contratadas, las cuales deben responder a lo establecido en el POA y plan de beneficios.

**Físicos:** Lugar de fácil acceso para la comunidad estudiantil, a través del cual se satisface la

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OGBI-007 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>EMISIÓN:</b> 25/10/2023 <b>PÁGINA</b> 14 DE 15
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD PREVENTIVA ÁREA DE SALUD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	

demanda del servicio ofertado por el Área de la Salud de Bienestar Institucional (consultorios de medicina general preventiva y odontológico preventivo, laboratorio clínico, aulas de clases). El cual debe estar debidamente habilitado de acuerdo a la normatividad vigente para el servicio de atención en salud preventiva.

**Logísticos:** son todos aquellos medios materiales e insumos que se requieren para cubrir las necesidades demandas para la prestación del servicio de manera cómoda, rápida y efectiva para la satisfacción de los usuarios.

**Publicitarios:** Son todos los medios institucionales a través de los que se comunica y promocionan los servicios ofertados. Estos pueden ser: lugares visibles para fijar información, página web, redes sociales, Emisora y circuito cerrado de televisión.

**Tecnológicos:** Son todas aquellas herramientas tecnológicas que garantizan el desarrollo de los servicios prestados, como también el de la recolección, sistematización, y consolidación de información de las actividades desarrolladas.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
N/A		

## 10. ANEXOS.

NA.